

**EXTRACTO DEL INFORME DE RESULTADOS ANUAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE VIVIENDA PARA 2024.**

Durante el año 2024 se ha procedido a la aplicación del Plan de Inspección de Vivienda para 2024, aprobado por Orden FOM/2051/2024, de 11 de marzo, del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, realizándose diferentes actuaciones de comprobación e investigación, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de la legislación en materia de vivienda, alcanzándose un grado de cumplimiento global del Plan del 118,57 %, habiéndose realizado un total de 281 actuaciones de inspección, según el siguiente detalle:

<b>Líneas del Plan por objetivos</b>	<b>OBJETIVOS PLAN</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>PORCENTAJE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS</b>	<b>PORCENTAJE POR CADA LÍNEA</b>
Ley 24/2003 Ocupación	25	29	116,00%	10,32%
Ocupación Art. 52 Decreto 211/2008	10	11	110,00%	3,91%
Ley 24/2003 Publicidad	2	2	100,00%	0,71%
Ley 10/1992 Fianzas	200	239	119,50%	85,05%
<b>TOTALES</b>	<b>237</b>	<b>281</b>	<b>118,57%</b>	<b>100,00%</b>

**Línea 1.- Inspecciones relativas a la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida.**

**a) Ocupación de las viviendas: artículo 43.ñ**

Se ha comprobado el nivel de ocupación de 29 viviendas, obteniéndose los siguientes resultados:



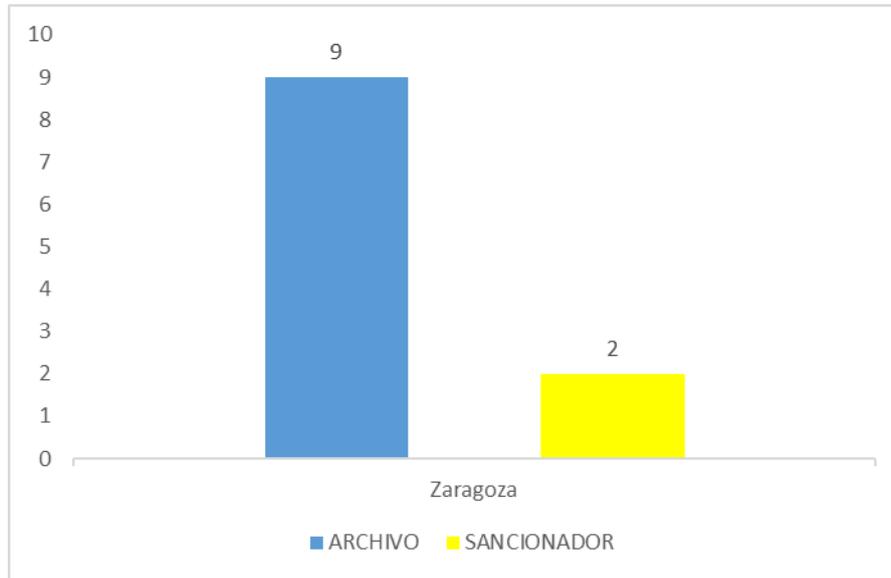
PROVINCIA	EXPEDIENTES	ARCHIVO	SANCIONADOR	PORCENTAJE SANCIONADOR
Huesca	6	6		0,00%
Teruel	5	3	2	40,00%
Zaragoza	18	18		0,00%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>6,90%</b>



**b) Ocupación de las viviendas protegidas adjudicadas en virtud de la autorización concedida al promotor recogida en el artículo 52 del Decreto 211/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Solicitantes de vivienda protegida de Aragón.**

Se procede a comprobar el estado de ocupación de 11 viviendas de protección oficial.

PROVINCIA	EXPEDIENTES	ARCHIVO	SANCIONADOR	PORCENTAJE SANCIONADOR
Zaragoza	11	9	2	18,18%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>18,18%</b>



**c) Publicidad engañosa sobre vivienda protegida realizada por intermediarios comerciales: artículo 43.m**

Se procede a comprobar la publicidad realizada por intermediarios comerciales en la venta o alquiler de las viviendas protegidas, por si pudiera considerarse publicidad engañosa.

Se comprueban 2 intermediarios comerciales, detectándose algunas incorrecciones en los anuncios aportados, los cuales, a requerimiento de la Inspección de Vivienda, se constata que han sido rectificadas, por lo que se procede al archivo de los expedientes.

**Línea 2.- Inspecciones relativas a la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de fianzas de arrendamientos y otros contratos.**

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de la obligación de depósito de la fianza establecida en el artículo 2 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de 239 contratos de arrendamiento según el siguiente detalle:



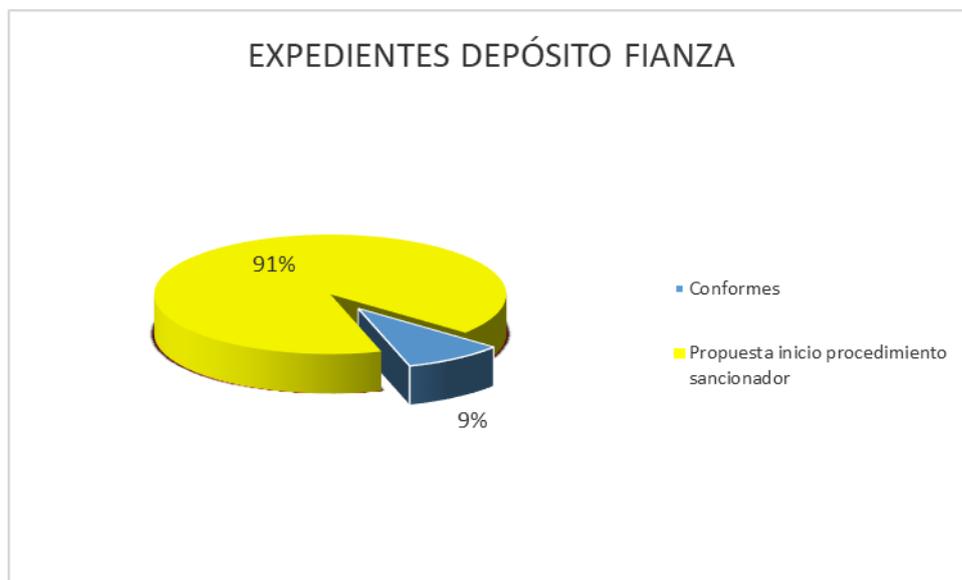
FORMAS DE INICIO PROCEDIMIENTO FIANZAS	ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL	PORCENTAJE
De oficio por denuncia	5	8			13	5,44%
A iniciativa de las Subd. Prov. de Vivienda	90	122	1	12	225	94,14%
A iniciativa del Servicio de Gestión de la Vivienda		1			1	0,42%
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>131</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>239</b>	<b>100,00%</b>

De las inspecciones practicadas, se han derivado las siguientes actuaciones:

TIPOS DE EXPEDIENTES	ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL	PORCENTAJE
a) Propuestas de regularización	3	11	0	11	25	10,46%
b) Actas Favorables por ingreso fuera de plazo	86	114	1	1	202	84,52%
c) Resto expedientes	6	6	0	0	12	5,02%
<b>Total expedientes</b>	<b>95</b>	<b>131</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>239</b>	<b>100,00%</b>

Del total de contratos revisados durante el año 20243, un 9,21 % habían cumplido con la obligación de ingreso del depósito de la fianza en el plazo establecido, y un 90,79 % han derivado en propuestas de incoación de procedimiento sancionador, tal como se recoge en el siguiente cuadro resumen.

	PROPUESTAS REGULARIZACIÓN	ACTAS INGRESO FUERA DE PLAZO	RESTO EXPEDIENTES	TOTAL	PORCENTAJE
Conformes	8	7	7	22	9,21%
Propuesta inicio procedimiento sancionador	17	195	5	217	90,79%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>202</b>	<b>12</b>	<b>239</b>	<b>100,00%</b>



En el siguiente cuadro se puede observar el porcentaje de expedientes que han sido objeto de propuesta de inicio de procedimiento sancionador, desglosado por líneas de actuación.

Líneas del Plan	EXPEDIENTES	SANCIONADOR	PORCENTAJE SANCIONADOR
Ley 24/2003 Ocupación	29	2	6,90%
Ocupación Art. 52 Decreto 211/2008	11	2	18,18%
Ley 24/2003 Publicidad	2	0	0,00%
Ley 10/1992 Fianzas	239	217	90,79%
<b>TOTALES</b>	<b>281</b>	<b>221</b>	<b>78,65%</b>

Además de las actuaciones correspondientes al Plan de Inspección de Vivienda, se han realizado otras no incluidas en el citado Plan, las cuales se recogen en la siguiente tabla:

	Actuaciones			
	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Ley 24/2003 Alquiler	3	1		<b>4</b>
Ley 24/2003 Adquisición vivienda protegida	3			<b>3</b>
Ley 24/2023 Obras sin autorización	3			



Ley 24/2023 Sobreprecio	4			
Obras local		1		
Defectos constructivos	36			<b>36</b>
Salubridad	1			<b>1</b>
Cláusulas abusivas	1			<b>1</b>
Otros	1	1		<b>2</b>
<b>TOTALES</b>	<b>52</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>55</b>



## CUADRO DE INDICADORES PLAN DE INSPECCIÓN 2024

Líneas del Plan	OBJETIVOS PLAN			REALIZADO			% CUMPLIMIENTO		
	Actuaciones			Actuaciones			Actuaciones		
	Zaragoza	Huesca	Teruel	Zaragoza	Huesca	Teruel	Zaragoza	Huesca	Teruel
Ley 24/2003 Ocupación	15	5	5	18	6	5	120,00%	120,00%	100,00%
Ocupación Art. 52 Decreto 211/2008	10			11			110,00%		
Ley 24/2003 Publicidad	2			2			100,00%		
Ley 10/1992 Fianzas	200			239			119,50%		
<b>TOTALES</b>	<b>237</b>			<b>281</b>			<b>118,57%</b>		